



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

La mañana de hoy meve se abrió a mil ochocientos y quatro de Congregaron a Cavilos ordinarios de Señores d. Manuel Saiz de Villegas, Alcalde mayor de esta dha. Ciudad, d. Juan Bautista Peragala, d. Juan Barcelote Gomez, d. Cirio Garcia de Cazeres, d. Lino Garcia Campero, d. Juan Mejias, d. Juan de Rivera, d. Vicente Rato, Regidor, d. Jacinto Lopez, d. Josef Antonio Alcaraz, d. Juan de Santa Euxea, d. Leon Gabriel Lopez, Dintado, d. Juan de Sevilla, Sindico Procurador del Publico, y

Acordaron lo siguiente

Auto sobre Viose en esta Ayuntamiento un Auto provehido por voto de d. Juan Barcelote Gomez, Governador, Corregidor, con acuerdo del d. Alfonso Mera, Abogado de los r. Concejos de esta dha. Ciudad de fecha de diez y tres de Mayo ultimo, conseruente al acuerdo que hizo esta Ciudad en el Cavilo de cinco del propio mes, suspendiendo el voto que como Regidor pueda tener en ello d. Juan Barcelote Gomez, Abogado primer o titular, y a la reclamacion que en dha. hizo el propio d. Juan Barcelote Gomez a la indicada Resolucion, por cuyo auto se manda no tener por valido dha. suspension, y que continúe el d. Juan Barcelote en su posesion, mandando las partes de h. dho. como les convinieren, para lo que les sean entregados los autos por su orden con lo demas que contiene; y en este

